



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 262.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 29 de mayo de 2020

VISTA: La Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6469/2020 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020» en su Artículo 12, expresa: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 3264/2020, que reglamenta la Ley N° 6469/2020, en su Artículo 1°, expresa: «Regláméntase la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2020);...».

Que el Artículo 63, inciso c), Anexo «A» del Decreto reglamentario N° 3264/2020, establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6469/2020...».

Que por Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 134/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración un proyecto de Resolución de modificación presupuestaria en razón de la necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de contar con disponibilidad para el pago de alquileres correspondiente a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma de **Guaraníes cuatrocientos ocho millones treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro (G. 408.036.364,-)**, de conformidad con los cuadros que obran en anexo y forman parte integrante de la presente Resolución.
Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Signature of Antonio Rivas Palacios, Ministro

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

Anexo de Resolución N° 262/2020

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	4	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR	
(5) Unidad Responsable:	4	CANCELLERIA NACIONAL	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE LOS ALQUILERES CORRESPONDIENTE A LAS SEDES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES CON QUE CUENTA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL SERVICIO EXTERIOR.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR.

LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

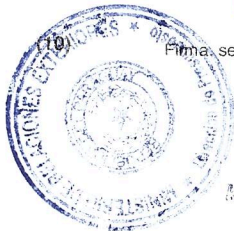
(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
250	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE LOS ALQUILERES CORRESPONDIENTE A LAS SEDES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES CON QUE CUENTA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL SERVICIO EXTERIOR.
950	LA PRESENTE DISMINUCIÓN NO AFECTARÁ LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD SUFICIENTE DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas



Antonio Rivas Palacios
Ministro de Relaciones Exteriores

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01-01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 1 GESTION ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLITICA EX1
Unidad Resp.: 4 CANCELLERIA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

O.G. F.F. O.F. Dpt.	Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
					Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTION ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLITICA EX1							
250 10 001 99	ALQUIL. Y DERECHOS	ENERO		5.315.306.748	0	0	5.315.306.748
		FEBRERO		1.500.885.897	0	0	1.500.885.897
		MARZO		2.685.071.829	0	0	2.685.071.829
		ABRIL		506.029.999	0	0	506.029.999
		MAYO		551.330.831	0	0	551.330.831
		JUNIO		1.174.696.787	0	0	1.174.696.787
		JULIO		350.000.000	0	408.036.364	758.036.364
		AGOSTO		800.000.000	0	0	800.000.000
		SETIEMBRE		0	0	0	0
		OCTUBRE		0	0	0	0
		NOVIEMBRE		0	0	0	0
		DICIEMBRE		0	0	0	0
		Totales:			12.883.322.091	0	408.036.364
950 10 001 99	RESERV. TÉCN. Y CAMB.	ENERO		0	0	0	0
		FEBRERO		0	0	0	0
		MARZO		2.200.000	0	0	2.200.000
		ABRIL		50.000.000	0	0	50.000.000
		MAYO		408.036.364	408.036.364	0	0
		JUNIO		77.109.091	0	0	77.109.091
		JULIO		77.109.091	0	0	77.109.091
		AGOSTO		77.109.091	0	0	77.109.091
		SETIEMBRE		77.109.091	0	0	77.109.091
		OCTUBRE		77.109.091	0	0	77.109.091
		NOVIEMBRE		77.109.091	0	0	77.109.091
		DICIEMBRE		77.109.090	0	0	77.109.090
		Totales:			1.000.000.000	408.036.364	0
Total Programa:			13.883.322.091	408.036.364	408.036.364	13.883.322.091	
TOTAL:			13.883.322.091	408.036.364	408.036.364	13.883.322.091	


Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores


Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas


Antonio Rivas Palacios
Ministro de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 1 GESTION ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLITICA EX1
Unidad Resp.: 4 CANCELERIA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
250 10 001 99	ALQUIL. Y DERECHOS	14.679.379.708	- 1.796.057.617	12.883.322.091	0	408.036.364	13.291.358.455
950 10 001 99	RESERV.TÉCN.Y CAMB.	1.000.000.000	0	1.000.000.000	408.036.364	0	591.963.636
	Total:	15.679.379.708	- 1.796.057.617	13.883.322.091	408.036.364	408.036.364	13.883.322.091
	Totales:	15.679.379.708	- 1.796.057.617	13.883.322.091	408.036.364	408.036.364	13.883.322.091



Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Lic. Muciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas



Antonio Rivas Palacios
Ministro de Relaciones Exteriores